

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. M^a CARMEN UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
Dña. YOLANDA BACAICOA IRAÑETA
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **UNO de FEBRERO** de dos mil dieciocho, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- SOBRE DOCUMENTACIÓN.

El Sr. Alcalde informa sobre distinta documentación que se ha repartido, indicando que, el primer documento, es una propuesta de resolución del Expediente Administrativo para determinar el alcance y la responsabilidad de las deficiencias existentes en las obras de la reforma de las piscinas, en el que se pide al Arquitecto y a la empresa ejecutora del proyecto de las piscinas municipales que procedan a la reparación de una parte de las obras. Informa de la intención de que se trate hoy por vía de urgencia. Que las razones que motivan esta decisión se deben a que, una vez ha llegado esta semana el asesoramiento debido sobre este tema, esta propuesta se ha preparado sin tiempo de llevarlo a Comisión, además de ser preceptivo el acuerdo de pleno e importante que se haga cuanto antes. Que si se solicita, se hará un receso para que se pueda informar al detalle.

Que el segundo documento que se entrega, en este caso solo a los portavoces de los grupos municipales, es el informe que solicitó Oscar Ayesa en el pasado pleno y que hace relación a las asistencias de todos los concejales a sesiones y comisiones durante el año 2017.

Que el tercer documento que se entrega, también a los portavoces municipales, es un informe propuesta para la apertura de una oficina municipal de información al consumidor en el Ayuntamiento de Beriain convenida con XXX. Anuncia que este Ayuntamiento tiene la intención de poner a disposición de la ciudadanía de Beriain este servicio y que se tratará próximamente en una Comisión.

Que el cuarto documento corresponde al borrador de presupuestos de 2018, que se entrega a todos, y que será debatido en Comisión el próximo jueves 8 de febrero.

Que el quinto documento que se entrega a los portavoces de los grupos municipales hace referencia a la propuesta de la Asociación XXX que ha convenido con este Ayuntamiento un programa de talleres y charlas que van a promover la mejora de la calidad de vida de las personas dependientes, favoreciendo su autonomía y fomentando el apoyo social de sus familias, además de procurar los apoyos necesarios para que las personas permanezcan el mayor tiempo posible en su entorno comunitario.

2.2.- SOBRE CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento ya tiene el informe preceptivo que avala la competencia del Servicio Social de Base para la puesta en marcha del Centro de Día que se va a implantar en el antiguo Consultorio Médico de Beriain, aprovechando la oportunidad para felicitar, en nombre de toda la Corporación, el trabajo y continuo avance que se esta desarrollando en materia y política social por parte de todo el personal del Servicio Social de Base y, muy especialmente, a su gerente, por la ilusión y voluntad que pone para que este hecho sea una realidad.

2.3.- SOBRE CONVENIO CON CLUB DE JUBILADOS.

El Sr. Alcalde informa que el pasado viernes, 26 de enero, se firmó el Convenio que marca la relación para este año entre este Ayuntamiento y el Club de Jubilados.

3.- INFORMES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD, PERSONAL y MEDIO AMBIENTE.

3.1.- PLAN DE INVIERNO.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que, respecto a la aplicación del Plan de Invierno el pasado día 6 de enero, nada tienen que decir, pero que no se actuó el día 2 de diciembre que es lo que ellos manifestaron en su día. Que es reconocible por todos la profesionalidad de los trabajadores del Ayuntamiento y nada tienen que reprochar al respecto, por lo que van a votar que sí a esta propuesta. Que, con los medios técnicos y humanos disponibles, es imposible solucionar en poco tiempo los problemas de la limpieza de la nieve en nuestro pueblo. Que por ello, proponen la contratación de una empresa privada que disponga de esos medios, en momentos puntuales de necesidad.

La Sra. Unanua solicita que se retire esta propuesta del Orden del Día porque consideran que esto no es un Acuerdo, entendiéndolo que se trata de un relato de los hechos ocurridos, pero que no se acuerda nada ni se aportan soluciones.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicar, en cuanto a retirar el punto del Orden del Día y que no aporta soluciones, que este tema se trató en Comisión y no se dijo nada al respecto. Que se acuerdan tres cosas, afirmar que se aplicó el Plan de Invierno, reconocer el trabajo de los empleados municipales y reconocer que el Plan de Invierno es mejorable, comprometiéndose a trabajar en ello. Que ya ha habido una Comisión para esto y habrá más con esta finalidad. Que una de las medidas a estudiar es el llegar a un Acuerdo con empresas para la ayuda en estos casos de necesidad. Quiere recordar que el Plan de Invierno fue efectivo, puesto que el transporte comarcal funcionó con bastante normalidad y se pudo circular con las precauciones que hay que hacerlo cuando ha habido una nevada.

Se somete a votación la propuesta de retirar el punto del Orden del Día obteniendo cinco votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN) y seis en contra (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE). Por lo tanto, continúa el debate del asunto.

El portavoz del grupo municipal de UPN expone que, con los medios de que se dispone, se tarda mucho más en hacer transitables las zonas públicas y, a pesar de haberse aplicado el Plan de Invierno, el pasado día 6 hubo zonas intransitables durante mucho tiempo y es por eso por lo que hacen la propuesta de contratación de una empresa privada que disponga de medios suficientes.

La Sra. Unanua, respecto a que ya se vio el tema en Comisión, recuerda que la documentación de las Comisiones se le traslada el mismo día que se celebra y, teniendo en cuenta que las decisiones las toma el grupo y no ella, normalmente no se posiciona en la Comisión, por lo que han tomado la decisión posteriormente de solicitar la retirada del punto del Orden del Día. Que no tienen nada que decir respecto al trabajo de los empleados municipales ni del cumplimiento del Plan de Invierno, que han sido superiores a lo establecido, pero entienden que esta propuesta es un simple relato de los hechos y no se acuerda nada. Consideran que, por mucho Plan de Invierno que exista, debe ponerse más personal y más medios materiales para lograr un mejor resultado. Que han echado en falta un poco de iniciativa por parte del Ayuntamiento para pedir colaboración ciudadana ante estos eventos.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA reitera que la propuesta sí recoge unos Acuerdos que precisamente la Sra. Unanua ha comentado y que manifiestan estar de acuerdo pero, al parecer el problema radica en la definición de qué es un Acuerdo y ahí no va a entrar.

El Sr. Alcalde, para finalizar, indica que, por mucha contratación que se haga y materiales de que se disponga, siempre habrá gente que no esté contenta con lo que se hace.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, UPN y PSN/PSOE) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto,

Antecedentes

El pasado día 6 de enero, sábado, sufrimos en Beriáin una fuerte nevada que dejó todo el término municipal cubierto por un gran manto de nieve. Dada la abundante cantidad caída y el frío que siguió, se mantuvo dicha capa durante los días siguientes.

El día 5 se recibe un mensaje de alerta roja del Servicio Navarro de Emergencias para el día 6 de enero con hora de comienzo a las 9:00 horas con el cual se activa el protocolo y se avisa al personal, que a las 7.00 horas estaba aplicando el protocolo de actuación, terminando a las 23.00 horas. A partir de ese momento los servicios de exteriores, con el personal designado, se centra en las zonas de actuación previstas en el Plan de invierno en sábados, domingos y festivos: trayecto del autobús comarcal y rotondas, pasando también con la pick-up con pala quitanieves y esparcidora de sal por las calles del pueblo y polígonos industriales en la medida de sus posibilidades.

Los siguientes días y siguiendo con las tareas encomendadas se van despejando entradas y haciendo caminos en diferentes centros, plazas y calles del pueblo, limpiando también los accesos y aparcamiento del cementerio para un entierro.

Dentro de los trabajos realizados hay que incluir la retirada de numerosas ramas de árboles caídas durante el temporal y la señalización de diferentes zonas con riesgo por desprendimiento de nieve acumulada en los tejados, además de esparcir sal en calzada y aceras.

Es importante señalar que como prueba del cumplimiento del Plan en días festivos los autobuses de línea circularon con mínimas incidencias de pequeños retrasos en el nocturno y tener que circular con precaución. Si que se detectan fallos en la comunicación con la Mancomunidad que hay que solucionar.

A pesar del cumplimiento del Plan e invierno hay actuaciones, recogidas o no actualmente en el mismo, que se pueden y deben mejorar. Deficiencias en ningún modo achacable a la actuación de los trabajadores del Ayuntamiento, sino al propio diseño del Plan.

De los fallos detectados hay que aprender y por ello es necesario que este Ayuntamiento haga lo posible por mejorar el Plan de Invierno para la mejor gestión de fenómenos atmosféricos como este y también que haga llegar a la población la información necesaria para su cooperación con los servicios de exteriores, en cumplimiento de las ordenanzas municipales, lo cual redundará en beneficio de todos los ciudadanos de Beriáin, especialmente de los menos capacitados para afrontar estas situaciones especiales de riesgo para la movilidad.

Por todo ello el Ayuntamiento de Beriáin Acuerda:

- 1) Afirmar que durante la alerta meteorológica por nieve decretada por la Agencia Navarra de Emergencias el servicio de exteriores de este Ayuntamiento ha aplicado el Plan de invierno de Beriáin, aprobado por unanimidad el 9 de diciembre de 2010 en sesión ordinaria.
- 2) Reconocer la profesionalidad y entrega con que los trabajadores, tanto de exteriores como del colegio, oficinas y alguaciles, han cumplido la tarea de

normalizar la situación del pueblo tras la abundante caída de nieve del pasado 6 de enero.

- 3) Reconocer que el Plan de Invierno adolece de deficiencias y es mejorable, por lo que nos comprometemos a trabajar en su actualización, añadiendo las mejoras que se crean convenientes, tanto en la planificación como en los medios humanos y materiales a emplear y en la divulgación de las ordenanzas municipales en vigor que tratan sobre las obligaciones de la población en la gestión de riesgos por nevadas u otras alertas.

3.2.- PROPUESTA DE ACTUACIONES DE XXX.

Presentada la propuesta de actuaciones a llevar a cabo en Beriain a cargo de la Asociación XXX,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el programa de actuaciones a llevar a cabo por la Asociación XXX en esta localidad, cuyo contenido consta en el dossier entregado y que se archiva en el expediente correspondiente, por un presupuesto de mil seiscientos euros, debiendo incorporarse la partida pertinente en el expediente de Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018.

3.3.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA.

El portavoz del grupo municipal de UPN expone que están de acuerdo en solicitar al Gobierno de Navarra que haga otro esfuerzo para terminar de solucionar el problema del Colegio, no queriendo hacer política con este tema, aun entendiendo que es bastante difícil que atiendan la petición de este Ayuntamiento. Quiere resaltar que el pasado día 17 de enero, en la visita que hizo al Colegio la Comisión de Educación del Parlamento, en la reunión que se celebró posteriormente, el Sr. Alcalde quiso hacer política de este asunto agradeciendo las inversiones en el Colegio únicamente al cuatripartito, recordándole el parlamentario socialista, XXX, que la partida de ayuda al Colegio fue aprobada por todos los partidos, entendiendo todos que fueron unas declaraciones fuera de lugar. Que tuvo la oportunidad de pedir perdón y no lo hizo, considerando que es el momento oportuno de pedir la dimisión del Sr. Alcalde porque no representa a todos los vecinos de Beriain, sino solamente a una parte.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA expone que la petición encaja dentro de la pretensión de todos los grupos de arreglar el Colegio y que, como quiera que los presupuestos del Gobierno de Navarra ya están aprobados, debiera introducirse como una modificación presupuestaria, quizás con el tema de la cantidad que van a recibir como consecuencia del convenio económico. Que el portavoz de UPN no refleja la realidad de lo ocurrido en la reunión el día de la visita parlamentaria al Colegio. Que el Sr. Alcalde agradeció primeramente al cuatripartito y luego enmendó su intervención agradeciendo a todos los grupos parlamentarios cuando el XXX le contestó. Que es el portavoz de UPN quien hace política de este asunto relatando un mal ambiente en esta reunión cuando fue todo lo contrario, muy cordial y de agradecimiento de todos los colectivos presentes a todos los grupos parlamentarios. Que piensan que la petición es justa y esperan la colaboración de todos para que vaya adelante.

El Sr. Alcalde indica que entendió en aquella reunión el agradecimiento de todos los grupos parlamentarios ante las obras que se han llevado a cabo y lo bien que se había aprovechado la subvención concedida. Que las palabras a las que hace referencia el portavoz de UPN se enmendaron a raíz de la intervención del XXX, pero no debe olvidarse que la partida presupuestaria tuvo su origen en una petición del cuatripartito, aunque luego la suscribieran todos los grupos. Que el tema del Colegio, ha sido, es y será el caballo de batalla del grupo de gobierno y de los grupos a los que ha pertenecido este Alcalde desde que forma parte de este consistorio y así lo refleja esta propuesta. Que el grupo de UPN nunca ha concedido una ayuda como la que ahora ha dado el cuatripartito, a pesar de haber estado muchos años en el Gobierno.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere recordar que fue el parlamentario de UPN, XXX, quien solicitó la primera visita de la Comisión de Educación del Parlamento para ver las instalaciones del Colegio. Que UPN siempre ha estado encima de este tema y que, estando en el Gobierno, en ocho años invirtió casi un millón de euros en el Colegio. Que la negligencia de anteriores Corporaciones, a las que pertenecía el Sr. Alcalde, llega hasta el punto de que durante cuatro años no se pidiera subvención, de hasta cincuenta mil euros, para reparaciones en el Colegio. Que al final de la anterior legislatura, aprovechando políticamente este tema, fueron al Parlamento para solicitar un Colegio nuevo, sin haber hecho un estudio serio de reparación del existente como se ha hecho ahora.

La Sra. Unanua quiere expresar que no le importa de qué siglas políticas salga el dinero para arreglar el Colegio, sino que lo importante es que se está arreglando, instando al equipo de gobierno y al grupo de UPN para que dejen de usar políticamente el tema.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere recordar al portavoz de UPN que, del millón de euros que habla que puso el Gobierno de Navarra en los años de UPN, setecientos mil euros los puso el Ayuntamiento de Beriain y que los cuatrocientos ochenta mil que ha dado el cuatripartito este año, es más que todo lo que ha dado UPN en todos los años que estuvo en el gobierno.

El Sr. Alcalde, para finalizar, quiere indicar al portavoz de UPN que espera que, a partir de ahora, lo que se vaya a hacer en el Colegio, lo apruebe.

Sometida a votación la propuesta de Acuerdo presentada por el grupo municipal de AB/BA, se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Exposición de motivos:

El Colegio Público Comarcal de Beriáin ha podido desarrollar, en 2017, una inversión importante destinada fundamentalmente a la mejora de su envolvente térmica y a la renovación de cubiertas, con un coste total de 507.000€. La subvención otorgada por el Gobierno de Navarra (480.000€) ha servido para cubrir la mayor parte de dicha inversión, corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento de Beriain.

En la visita girada por la Comisión de Educación de este Parlamento, el día 17 de enero del presente año, los parlamentarios asistentes pudieron examinar con satisfacción la corrección y adecuación de las obras realizadas. Sin embargo, y a la vez, pudieron

verificar cómo todavía quedan inversiones importantes a realizar para dejar el conjunto de sus edificios en adecuadas condiciones de uso.

Estas inversiones pendientes se resumen en los cuatro apartados siguientes: calefacción, carpinterías, fachadas (a pesar de optar por la solución más económica, el importe de la subvención no ha llegado para cubrir todas las fachadas) y cubiertas (se han renovado las más deterioradas y de fibrocemento, pero aún quedan otras, también deterioradas y sin aislamiento adecuado).

De todas ellas, la que aparenta ser más urgente es la calefacción. La actual instalación presenta problemas importantes como son los siguientes:

- a) Una antigüedad superior a los 45 años, con una sola reforma realizada (cambio de gasóleo a gas natural).
- b) La existencia de un módulo estropeado así como el hecho de que el intercambiador de placas está insuficientemente dimensionado, lo que redundaría en que el calor llegue de forma insuficiente a algunas partes del edificio, con el consiguiente perjuicio a profesores y alumnos.
- c) El cuadro eléctrico no cumple con el Reglamento de Baja Tensión.
- d) La red de distribución está muy deteriorada, con constantes fugas, que obligan al vaciado del circuito y el apagado de la calefacción cada vez que se producen, con las consiguientes afecciones al alumnado y profesorado durante el tiempo del arreglo.
- e) La carencia de aislamiento en los colectores genera que el agua caliente llegue a menor temperatura que la deseable a los radiadores.
- f) La falta de control de temperatura exterior en alguna zona, que obliga a un régimen de funcionamiento continuo, con el consiguiente derroche de calor.

Todo ello obliga a la sustitución completa del sistema, para lo que se ha estimado un gasto, por parte de los técnicos municipales de 223.200 €.

Queda clara la necesidad y la urgencia de acometer esta reforma. Se han aislado la mayoría de las fachadas y cubiertas, pero si falla la calefacción, y debe ser una circunstancia nada infrecuente que ocurra, de poco sirve la inversión realizada.

Otro aspecto a considerar es que la renovación del sistema sólo puede hacerse en verano, y ello por dos razones evidentes: no puede suprimirse la calefacción y el agua caliente durante los meses de utilización del centro, y las molestias que, de otra manera, producirían las obras a sus usuarios.

Eso lleva a que existe una ventana, este verano de 2018, para realizarla. De otro modo habría que aplazarla hasta 2019, con el riesgo que ello puede suponer para el buen devenir del próximo curso escolar.

Además de estas deficiencias se ha detectado que las carpinterías no aíslan adecuadamente del exterior ya que no impiden la entrada de aire, reduciendo el buen comportamiento energético del conjunto.

Así mismo existe un gran número de persianas defectuosas que deberían ser cambiadas.

Los técnicos municipales estiman el gasto de 294.236€.

Por todo ello,

SE ACUERDA: Por unanimidad, instar al Gobierno de Navarra a:

1. Que, si ha de ser así, alcance con el Ayuntamiento de Beriáin un acuerdo de financiación para la renovación de la totalidad de las carpinterías y del sistema de calefacción y ACS del Colegio Público Comarcal de Beriáin en verano del presente año 2018.

2. Que financie la totalidad del gasto previsto para la renovación de las carpinterías y del sistema de calefacción y ACS.

3. Que prevea con cargo a los Presupuestos de 2018 la subvención que cubra el importe que corresponda a los gastos referidos anteriormente.

3.4.- SERVICIO DE CORREOS.

Vista la supresión de la oficina de Correos de esta localidad y ante la falta de servicio para la recogida y envío de paquetería,

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar del Servicio de Correos la instalación de un sistema de Citypaq en la localidad, buscándose la ubicación más apropiada para su instalación.

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, quedando pendiente de contestación para el próximo Pleno, la explicación de algunas dudas que sobre las mismas se realizan por parte de los Concejales.

| Nº | TEMA |
|-------|--|
| 271.- | AYUDAS ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL CICLO 0-3 SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2017 |
| 272.- | TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO |
| 273.- | PRESUPUESTO PRORROGADO 2018 |
| 274.- | FACTURAS Y PAGOS 2017 |
| 1.- | SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX |
| 2.- | SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX |
| 3.- | SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX |
| 4.- | RECURSO SOBRE ASIGNACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL Y DE FORMA INTERINA, DE LAS VACANTES DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. |
| 5.- | SOBRE LICENCIA PARA APERTURA DE ZANJA PRESENTADA POR XXX |

- 6.- SOBRE LICENCIA PARA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS PRESENTADA POR XXX
- 7.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN
- 8.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR DE LA VIVIENDA DE LA CALLE XXX DE BERIAIN

5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN POR DEFICIENCIAS EN LA CUBIERTA DE LAS PISCINAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

Se establece un receso en la Sesión para el estudio de la moción, transcurrido el cual se reanuda la misma.

Se somete a votación la propuesta de Acuerdo aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

del Expediente administrativo para determinar el alcance y la responsabilidad de las deficiencias existentes en las obras de Reforma de las Instalaciones Deportivas de Beriaín (Proyecto de ejecución de Piscina Cubierta) del Ayuntamiento de Beriaín

Visto que el contrato de asistencia para la redacción del Proyecto de Ejecución para la Remodelación de las Instalaciones Deportivas de este Ayuntamiento de Beriaín, de fecha 15 de octubre de 2008, fue adjudicado a XXX.

Visto que las obras de ejecución fueron adjudicadas a la empresa XXX, en fecha 28 de julio de 2009.

Visto que el Acta de Recepción parcial de las obras fue suscrita en fecha 28 de septiembre de 2012 por:

El Alcalde, XXX, en representación del Ayuntamiento. XXX, como Director Facultativo de las obras. Y XXX, en representación de XXX.

Visto que por parte de los Servicios Técnicos municipales se ha emitido informe de fecha 21 de agosto de 2017, en el que se pone de manifiesto que se han advertido deficiencias detectadas en las cubiertas de las Instalaciones deportivas de Beriaín (Piscina Cubierta), consistentes en:

- Falta de continuidad en las alineaciones de solape de la cubierta de chapa, en la zona este, lo que permite la entrada de agua al tablero superior del panel.
- Tirafondos de la cubierta de chapa oxidados en su vástago. Algunos han desaparecido, otros han perdido parte de su masa y otros se pueden extraer manualmente sin necesidad de herramienta.
- Arandelas metálicas y de goma de los tirafondos de cubierta con deformaciones que permiten el paso del agua hacia el interior.
- La humedad ha traspasado la lámina drenante y afecta al tablero superior del panel Teznocuber.
- Gran parte del tablero inferior del panel Teznocuber ha sido afectado por la entrada de agua, manifestando distinta coloración y deformación.
- Mancha de humedad en el interior de la sala de musculación.
- Falta de sellado de los pasos de conductos de cubierta sobre la cocina y cafetería.
- Deficiente sellado del canalón de la cubierta en el arranque de muro de ladrillo
- Mancha de humedad y filtración de agua hacia la cafetería y vestíbulo del edificio, bajo los huecos de ventanas de planta primera.
- Humedades en la cara interior del antepecho de la cubierta.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal en fecha 29 de agosto de 2017 en el que señala que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 136, 138 y 179 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, las disposiciones generales establecidas en la legislación de procedimiento administrativo común, y más específicamente el artículo 75 y siguientes de la ley 39/2015 y demás disposiciones de general aplicación, procede tramitar procedimiento de exigencia de responsabilidad por vicios ocultos al redactor y dirección facultativa del proyecto y, en su caso, al contratista, en la cuantía indicada para la restitución de estado actual de las instalaciones al previsto en el Proyecto de obra originario, concediendo trámite de audiencia a los mismos con carácter previo a la resolución que se dicte en tal sentido.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº 221/2017, de 18 de octubre de 2017, se resuelve:

“PRIMERO.- Incoar expediente administrativo para determinar el alcance y la responsabilidad de las deficiencias existentes en las cubiertas de las Instalaciones deportivas de Beriain (Piscina Cubierta) del Ayuntamiento de Beriain, cuyo proyecto y dirección facultativa de las obras se contrató a XXX, y ejecución de las obras a la empresa XXX, incorporando al mismo el Informe emitido por los servicios técnicos.

SEGUNDO.- Conceder a los contratistas responsables de la asistencia técnica de redacción del proyecto de obra y de la dirección facultativa de las obras y ejecución de las obras, trámite de audiencia por plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, como partes interesadas, a fin de que puedan efectuar las alegaciones convenientes a su derecho y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.”

Visto que de la Resolución de Alcaldía Nº 221/2017, de 18 de octubre de 2017, se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Beriain, en la Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017.

Visto que concediéndose trámite de audiencia a los interesados, se han presentado en plazo las siguientes alegaciones:

- N° de registro de entrada: 1238/2017, presentada por XXX.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 29 de noviembre de 2017, en relación a las alegaciones presentadas, así como el Anexo al mismo, emitido con fecha 26 de enero de 2018.

A la vista de las actuaciones practicadas, y de conformidad con la legislación referida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por XXX, con base a los fundamentos técnicos expuestos, tanto por el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de noviembre de 2017, como por el Anexo al mismo, emitido con fecha 26 de enero de 2018.

Resumen de las alegaciones:

- a) En cuanto a las deficiencias eventuales y daños materiales, se distingue en la alegación entre las deficiencias eventuales (tirafondos oxidados, falta de sellados puntuales, etc.) y los daños causados por la humedad (distinta coloración y deformación de los tableros, etc.). Respecto de las deficiencias eventuales, se achacan las mismas a fallos de ejecución por parte del constructor. En lo relativo a los daños causados, se afirma que los mismos se derivan de la falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento como promotor y propietario de la obra. A este respecto, menciona el acuerdo municipal de 29 de junio de 2010, según el cual, a partir de esa fecha, la empresa constructora quedaba liberada de cualquier responsabilidad, al haber quedado la obra suspendida unilateralmente.
- b) En cuanto a la afirmación, contenida en el informe de los servicios técnicos municipales, de que gran parte de las deficiencias señaladas obedecen al hecho de haber anclado la cubierta en la zona de valle, en vez de en la cresta, manifiesta su disconformidad indicando que las guías técnicas y manuales de instalación del suministrador de la chapa empleada en la cubierta prevén la posibilidad de realizar la fijación en el valle de la chapa.
- c) Finalmente, alega que, en la Resolución nº 221/2017 no consta la cuantía que se reclama para restituir del estado actual de las instalaciones al previsto en el proyecto de obra originario. Esta ausencia genera evidente indefensión dado que al no estar definida resulta imposible contradecirla o cuestionarla.

Contestación a las alegaciones:

De los citados informes técnicos de 29 de noviembre de 2017 y anexo al mismo de fecha 26 de enero de 2018, se desprende que:

- a) En cuanto a las deficiencias eventuales y daños materiales, **los fallos en los anclajes de la cubierta han originado la entrada de agua y éstos no han sido diseñados ni ejecutados adecuadamente, puesto que se ha diseñado la sujeción de la chapa sobre un elemento deformable y se ha fijado directamente a un tablero DM que posee escasa resistencia a las tracciones**

ocasionadas por la dilatación de la chapa metálica. De la entrada de agua se han derivado las deficiencias señaladas como eventuales tales como la corrosión de los tornillos, falta de fijación con deficiencia en los solapes, etc.

Por otra parte, si bien es cierto que la obra se paralizó por causas ajenas al proyectista y director de las obras y esta paralización no ha beneficiado al correcto funcionamiento de las instalaciones en la medida que se han quedado inacabadas, este hecho es independiente de que la solución ejecutada en la cubierta sea la adecuada. **Las humedades y deformaciones existentes en los paneles de cubierta no se derivan de una falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento, sino a la entrada de agua de la cubierta, que no debe producirse independientemente de que la obra se haya paralizado.** La interrupción de las obras se produjo cuando la cubierta de chapa grecada de la piscina ya estaba completamente terminada.

Es importante hacer constar que existen otras deficiencias en la piscina (humedades interiores bajo las ventanas que no tienen bien terminado el alfeizar, entrada de agua por no ejecución de la acera perimetral, etc.) consecuencia de la paralización de las obras, que no han sido reclamadas al entender que no son achacables al proyectista y director de las obras, ni al constructor.

- b) En cuanto al anclaje de la cubierta en la zona de valle en vez de en la cresta, si bien es cierto que en las guías técnicas y manuales de las cubiertas de chapa grecada se contempla la posibilidad de anclar las mismas en las zonas de valle, **el problema no es tanto la zona elegida** (aunque siempre genera menos problemas en las crestas ya que por el valle discurre prácticamente toda el agua de lluvia) **sino que el anclaje en la zona de valle se ha realizado sobre un elemento elástico (lámina delta y tablero DM) y no sobre un elemento rígido,** llamando a este respecto la atención que en el informe sobre reparación de cubierta de piscinas de junio de 2017, redactado por el alegante a instancias del Ayuntamiento, no se aporte como primera solución la reposición de la propuesta del proyecto, sino que cuando se aportan soluciones para la reparación de las deficiencias de la cubierta se señale como propuesta nº 1 la ejecución de una nueva chapa de cubierta, con fijación mecánica en la cima del nervio y alternativamente anclando las omegas metálicas sobre las correas de madera estructurales. **Si el proyectista está convencido de que la solución del proyecto era la adecuada, se entiende que debería proponer volver a realizar la misma (con una correcta ejecución) en vez de cambiar el diseño de la cubierta.**
- c) En cuanto a la ausencia de cuantificación económica del coste reclamado, se considera que la valoración no es imprescindible cuando la reclamación está referida a la subsanación del defecto, es decir que la obra deba ser restituida a un estado que permita su correcto funcionamiento. No obstante, se estima adecuada la cuantificación económica que figura en el informe del redactor del proyecto de junio 2017, como propuesta nº 1 para reformar la cubierta (desarrollada en el apartado anterior). Es una valoración pormenorizada que asciende a 50.066,65 €.

SEGUNDO: Con desestimación de las alegaciones, **resolver el expediente incoado a que se hace referencia en el expositivo, declarando las deficiencias existentes en**

las obras de Remodelación de las Instalaciones Deportivas de Beriain (Piscina Cubierta) del Ayuntamiento de Beriain, calificables como vicios ocultos.

TERCERO: De las actuaciones practicadas **considerar que la responsabilidad resulta imputable solidariamente** a los siguientes agentes de la edificación: **Redactor del Proyecto, Dirección facultativa de la obra y contratista ejecutor de las obras**, por considerarse que los fallos en los anclajes de la cubierta **no han sido diseñados correctamente en el proyecto, ni ejecutados adecuadamente en obra**, siendo éstos, a juicio de los firmantes del informe técnico, los causantes de las patologías detectadas.

Dado el carácter solidario de tal responsabilidad por la imposibilidad de concretar el "quantum" de responsabilidad que le es atribuible a cada interviniente en el proceso constructivo, el Ayuntamiento podrá exigir la totalidad de la responsabilidad respecto a todos y cada uno de los intervinientes en la construcción de la obra, sin perjuicios de los derechos de repetición que a cada uno asista respecto a los demás.

CUARTO: Establecer el plazo de 3 meses, para que XXX y la empresa XXX, procedan, una vez notificada la Resolución definitiva del expediente, **a la debida reparación de las obras conforme a una solución técnicamente adecuada que será debidamente acordada con los servicios técnicos del Ayuntamiento.** La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo las labores de supervisión, inspección y control del Ayuntamiento de Beriain, que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

Transcurrido el plazo de cumplimiento para la ejecución de las obras sin haberlas llevadas a cabo, la Administración actuante procederá a ejecutar subsidiariamente las obras ordenadas, con cargo a los obligados. Para ello, hará efectivos los avales que obran en poder de esta Administración como garantía de la buena ejecución de los contratos correspondientes.

QUINTO: Notificar la presente propuesta de Resolución del expediente a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que aleguen lo que consideren oportuno al respecto.

6.- RUEGOS y PREGUNTAS.

6.1.- SOBRE CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, en cuanto a la replica de la concejal de UPN en referencia a que no ha sido invitada a nada por parte de esta Alcaldía le indica, una vez más, que no es cierto, indicándole que ha sido invitada, tanto a través de correo electrónico como vía whatsapp, a una serie de actos que enumera. Que además, se le informa como es debido y como a los demás de la gestión municipal y prueba de ello es una serie de comunicaciones que también enumera.

Reitera que el acto que motiva su replica, el acto de la inauguración de la estatua del minero, fue organizado por XXX y que el Ayuntamiento colaboró con la colocación de una placa conmemorativa del pueblo de Beriain hacia todos los mineros. Reitera al mismo tiempo que el permiso que solicita XXX se hace de manera verbal y por vía telefónica,

aprovechando la ocasión para responder a las peticiones que ha registrado, indicándole que ha sido contestada debidamente anteriormente.

En cuanto a que no se aplicó el Plan de prevención previsto para las heladas los pasados días entre el 6 y 12 de enero, da una explicación del Informe de actuaciones llevadas a cabo por los servicios de exteriores, emitido por el Encargado de los mismos, en el que se reflejan cronológicamente dichas actuaciones, indicándole que el informe está a su disposición.

6.2.- SOBRE DOCUMENTACIÓN, PERMISOS y PERSONAL.

La Sra. Bacaicoa, respecto a la solicitud de documentación a la que ha hecho alusión el Sr. Alcalde, quiere indicarle que no le cree y que quiere ver la documentación. Y respecto al permiso solicitado por XXX para la inauguración del monumento al minero, considera que debe ser por escrito, registrado en el Ayuntamiento, así como la autorización concedida. El Sr. Alcalde le indica que puede cerciorarse en las oficinas municipales de la certeza de lo que está afirmando, reiterando que no puede darle copia del permiso solicitado y concedido puesto que la solicitud se hizo vía verbal. La Sra. Bacaicoa le interroga si le parece normal que se conceda de palabra un permiso, instándole el Sr. Alcalde a que le indique dónde se establece que no pueda conceder un permiso de manera verbal.

En cuanto al trabajo del personal de exteriores, la Sra. Bacaicoa quiere expresar que no se les puede exigir más de lo que hacen, puesto que hay un trabajador que lleva de baja dos años, sin haberse cubierto esta baja interinamente, así como otro desde el mes de octubre. Interroga cuándo se va a contratar personal interinamente para cubrir estas situaciones, contestando el Sr. Alcalde que ella estaba en la Comisión en la que se habló de este tema y en la que se manifestó la intención de abrir una convocatoria para la contratación de personal que sustituya estas bajas prolongadas.

El portavoz del grupo municipal de UPN ruega que, así como ha explicado las actuaciones que se hicieron el día seis de enero, haga lo mismo con las que se llevaron a cabo el día dos de diciembre, indicando el Sr. Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.

6.3.- SOBRE COMISIÓN DE HACIENDA, RESPETO, COMISIONES DE CULTURA, CASA DE CULTURA y PRESUPUESTOS.

El Sr. Ayesa indica que llevan dos meses esperando los presupuestos, rogando que se retrase la convocatoria de Comisión prevista para el 8 de febrero, para darles al menos dos semanas para estudiarlos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de una primera reunión, que no tiene por qué ser concluyente y que la siguiente semana se convocará otra.

La Sra. Unanua ruega, en primer lugar, que se le deje hablar en los Plenos. Y, en segundo lugar, ruega un poco de respeto a la gente que está ahora mismo en el Gobierno de Navarra, entendiéndolo que decir que su agrupación, por no tener un partido político detrás, no es atendida, es faltarles al respeto.

El portavoz del grupo municipal de AVB ruega que, en el área de Cultura y Deporte, haya más Comisiones donde se informe de las programaciones, actividades, cursillos, etc, pues tiene que enterarse de los mismos a través de las redes sociales.

Ruega, en segundo lugar, que se regulen y controlen los permisos que se conceden para uso de la Casa de Cultura, pues han podido constatar que no se está haciendo.

Ruega que, de cara a los presupuestos del año 2019, se ponga el borrador a disposición de los grupos antes de acabar el año, no como en este que se les acaba de entregar el borrador, considerando además que es un documento sin muchas modificaciones al del año anterior y en el que echan en falta una partida para mejora del material de exteriores, tal y como propusieron hace dos Plenos. Esperan que los próximos presupuestos dejen de lado aspectos de cara a la galería, como mejorar rotondas, fiestas, etc y se dediquen a lo que de verdad importa. Contesta el Sr. Alcalde que los presupuestos no se hacen de cara a la galería y que si se ha entregado el borrador ahora es por el trabajo que conlleva su preparación. Indica a continuación que contestará a estas últimas alusiones en el próximo Pleno.

La Sra. Unanua indica que se ha producido una falta de respeto por parte del portavoz de AB/BA hacia su grupo, exigiendo que se retracte y comunicando que van a abandonar el Pleno, a lo que el Sr. Alcalde, no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión a las veintiuna horas cinco minutos.